Firmado digitalmente por GONZALES ZUÑIGA GUZMAN Luis Alberto FAU 20562836927 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.11.2022 18:58:19 -05:00

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Magdalena Del Mar, 23 de Noviembre del 2022

RDE N° D000278-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE

VISTOS:

El Informe Técnico N° D000306-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS-DPR, emitido por la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, el Memorando Nº D000832-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS emitido por la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre; y el Informe Legal N° D000478-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 13 de la Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI);

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre (en adelante, la LFFS), establece como funciones del SERFOR, entre otras, emitir y proponer normas y lineamientos de aplicación nacional, relacionados con la gestión, administración y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre; así como, gestionar y promover el uso sostenible, la conservación y protección de los recursos forestales y de fauna silvestre;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la LFFS, señala que el Ministerio de Agricultura y Riego (ahora MIDAGRI), con la participación del SERFOR y en coordinación con el Ministerio del Ambiente, adecúa el Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor (RCTCUM) en concordancia a lo establecido en la LFFS;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2022-MIDAGRI, el MIDAGRI aprobó el Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor (en adelante, RCTCUM); y en su Primera Disposición Complementaria Final, dispone que, hasta el 31 de octubre de 2022, el SERFOR elabora y aprueba, la "*Guía metodológica para el Estudio de Levantamiento de la Cobertura Vegetal (bosques) para la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor*", con la participación del MIDAGRI y del Ministerio del Ambiente (MINAM);

Firmado digitalmente por GOMEZ RIVERO Elvira FAU 20562836927 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.11.2022 18:52:30 -05:00

Que, mediante el documento del Vistos, la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, manifiesta su conformidad al Informe Técnico Nº D000306-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS-DPR, elaborado por la Dirección de Política y Regulación, a través del cual sustenta la propuesta de "*Guía Metodológica para el Estudio de Levantamiento de la Cobertura Vegetal (bosques) para la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor*", cuya finalidad es viabilizar la evaluación de uno de los estudios requeridos en el marco del procedimiento administrativo "Aprobación de Clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor";

Firmado digitalmente por RIOS BERMUDEZ Favio Alfredo FAU 20562836927 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.11.2022 18:11:35 -05:00

Firmado digitalmente por ARIAS FLORES Hernando Roberto FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.11.2022 18:06:23 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **WIYE4EC**

Que, asimismo, refiere que la propuesta de Guía ha sido elaborada por la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, según se advierte del Informe Técnico N° D000074-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS-DIV, con la participación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Ministerio del Ambiente, en el marco de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 005-2022-MIDAGRI;

Que, la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a través del Informe Técnico N° D000074-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS-DIV, determina que la Dirección de Inventario y Valoración (DIV) sea la unidad orgánica a quien se le delegue la función de la evaluación y opinión de los estudios de levantamiento de cobertura vegetal (bosques), en atención a que cuenta con las capacidades técnicas e información necesaria para dicha finalidad, además que la materia abordada en la propuesta de Guía guarda afinidad con la competencia de la DIV asignada por el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificatorias;

Que, por su parte, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal Nº D000478-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ y bajo el sustento técnico contenido en el Informe Técnico Nº D000306-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS-DPR, concluye que la propuesta normativa resulta concordante con lo prescrito en la Ley Nº 29763, así como el Decreto Supremo N° 005-2022-MIDAGRI; en ese sentido, refiere que resulta legalmente viable aprobar la propuesta de "*Guía Metodológica para el Estudio de Levantamiento de la Cobertura Vegetal (bosques) para la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor*"; por lo que corresponde expedir la Resolución de Dirección Ejecutiva que disponga su aprobación;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI, la Dirección Ejecutiva del SERFOR es la máxima autoridad ejecutiva institucional; asimismo, las normas expedidas por el SERFOR son aprobadas por dicha instancia, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre; de la Directora General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2022-MIDAGRI y el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la "*Guía Metodológica para el Estudio de Levantamiento de la Cobertura Vegetal (bosques) para la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor*", que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Delegar a la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, la evaluación de los estudios

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **WIYE4EC**

de levantamiento de la cobertura vegetal (bosques) para la clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, a fin que emita la opinión técnica correspondiente.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución, a la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre y a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación de la presente Resolución y la *Guía Metodológica para el Estudio de Levantamiento de la Cobertura Vegetal (bosques) para la Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor*, en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR (https://www.gob.pe/serfor).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO GONZÁLES - ZÚÑIGA GUZMÁN
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **WIYE4EC**